

DECRETO N° 837 / 17

Urdinarrain, 30 de octubre de 2017

VISTO,

La factura presentada para su cobro por la "COOP. AGRIC. GANAD. DE VILLAGUAY PROCEVI LTDA", y

CONSIDERANDO,

Que la misma corresponde a treinta y nueve (39) faenas de corderos destinados al servicio de comida en el marco de la "II Expo Ovina de Urdinarrain 5º Encuentro de Productores 2017", que se realizó los días 27, 28 y 29 de octubre de 2017 en el Complejo "La Estación" de nuestra ciudad.

Que su fecha no se ajusta al registro de entradas en la oficina de compras para realizar el correspondiente procedimiento administrativo.

Que este inconveniente, no es motivo para impedir el reconocimiento y pago de la factura, por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, EI PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE URDINARRAIN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Reconocer y declarar de legítimo el pago de la factura N° 0003-00000650 de fecha 23/10/2017, de la "COOP. AGRIC. GANAD. DE VILLAGUAY PROCEVI LTDA" sito en calle Cepeda N° 269 de la ciudad de Villaguay - Entre Ríos, por el importe de Pesos ocho mil novecientos sesenta y seis con diez centavos (\$ 8.966,10), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º)- Comuníquese, etc., etc., Alberto Paulino Mornacco – Presidente Municipal.
Alberto Juan Ledri – Secretario Municipal.